

## Cómo pedirla

### Desde la Empresa Pública Hospital Costa del Sol:

Se rellena la petición correspondiente. Debe incluir los datos del paciente, claros y legibles, con el número de historia y los datos de filiación. Se priorizará el uso de peticiones generadas con "Doctor".

### Desde Atención Primaria:

El pacto actual entre las direcciones del distrito sanitario y la APES Costa del Sol no incluye la realización de TC solicitadas desde atención primaria.

La única excepción es las pruebas de TC de cráneo ya consensuadas con el área de medicina interna del Hospital Costa del Sol. Estas pruebas las solicitará el internista del hospital y el resultado se envía al médico de atención primaria responsable del estudio.

### Horarios de realización de los estudios:

Las TC citadas se realizan en horario de mañana (de 9:00 a 14:00) y de tarde (de 15:00 a 21:00).

### Consentimiento informado:

No todas las pruebas de TC precisan consentimiento informado. En la actualidad lo realizamos para las pruebas que llevan contraste intravenoso.

En [este enlace](#) hay información para pacientes sobre los contrastes yodados. Sería conveniente que el paciente leyera esta información antes de que se solicitara la prueba, porque puede influir en la preparación de la misma. En algunas ocasiones no se puede realizar la prueba.

### Preparación del paciente:

- En las TC sin contraste intravenoso no se precisa ninguna preparación específica.
- En las TC con contraste intravenoso hay que tener en cuenta algunas consideraciones

## Solicitar una TC (escáner)

Escrito por Administrator

Viernes 21 de Enero de 2011 10:11 - Última actualización Viernes 21 de Enero de 2011 11:02

---

(alergias, insuficiencia renal, diabetes....). La información está en [este enlace](#) .. En los estudios con contraste intravenoso se recomienda que el paciente acuda en ayunas (un mínimo de 6 horas)

## Estudios que llevan contraste intravenoso

La decisión de inyectar contraste intravenoso o no la toma el radiólogo en el momento de programar el estudio. Como regla general:

- No llevan contraste las TC de cráneo, las TC de macizo facial y senos paranasales, TC músculo - esqueléticos (salvo sospecha de tumor), TC pulmonares (cuando se realizan para valorar parénquima pulmonar).
- Llevan contraste intravenoso: TC de cuello (salvo que se realicen para valorar la columna cervical), TC de tórax (salvo que se realicen para valorar sólo parénquima pulmonar), TC abdominales y pélvicos, TC corporales, TC vasculares.

En [este enlace](#) hay más información general sobre la técnica de TC.